

AVISO DE SUSCRIPCION

Programa Global de Valores Fiduciarios
CMR Falabella
hasta V/N 1.500.000.000 (o su equivalente en otras monedas)

FIDEICOMISO FINANCIERO CMR FALABELLA LXXIII
Valor Nominal \$ 369.798.213

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A por
V/N \$ 356.898.275

Valores de Deuda Fiduciaria Clase B por
V/N \$ 12.899.938

Banco Patagonia SA
Fiduciario y Emisor

CMR Falabella SA
Fiduciante y Administrador

Banco Patagonia SA
Organizador y
Colocador

Av. De Mayo 701 piso 24°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Suipacha 1111, piso 18°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Av. de Mayo 701, piso 17°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Se comunica al público inversor en general que Banco Patagonia S.A., organiza la emisión de los valores fiduciarios descriptos en el presente (los "Valores Fiduciarios"), los que serán emitidos por Banco Patagonia S.A. actuando exclusivamente como fiduciario financiero (autorizado por la CNV por Resolución N° 17.418 del 8 de agosto de 2014 bajo el número 60) del Fideicomiso Financiero CMR Falabella LXXIII y no a título personal, constituido conforme a la Ley 24.441, el Código Civil y Comercial de la Nación, su reglamentación y demás leyes y reglamentaciones aplicables en la República Argentina, y que cuenta con autorización de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") para hacer oferta pública de los mismos, la cual ha sido otorgada por la Gerencia de Fideicomisos Financieros de fecha 12 de noviembre de 2018. La Oferta Pública del Programa fue autorizada por Resolución N° 17.027 de fecha 14 de febrero de 2013, la ampliación de monto por Resolución N° 17.351 del 15 de mayo de 2014 y la prórroga del plazo por Resolución N° RESFC-2018-19.363-APN-DIR#CNV del 15 de febrero de 2018.

Los activos del Fideicomiso consisten en Créditos en pesos otorgados por el Fiduciante, derivados de la utilización de las Tarjetas de Crédito emitidas por el mismo, correspondiente a Cuentas Elegibles seleccionadas.

Los Valores Fiduciarios serán colocados por oferta pública en la República Argentina conforme a la ley 26.831 y el Capítulo IV, Título VI y el Título XII de las Normas de la CNV (N.T. 2013 y mod.), a través del sistema informático de colocación del Mercado Abierto Electrónico ("MAE"). Banco Patagonia S.A. Agente N° 229 inscripto ante el Mercado Abierto Electrónico S.A. – entidad autorizada por la CNV Resolución N° 17.499 bajo el número de Matrícula 14. Asimismo, Banco Patagonia se encuentra registrado en CNV como Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral bajo el número 66

Las condiciones de emisión de los Valores Fiduciarios son:

VDFA: Monto: V/N \$ 356.898.275 (83% del Valor Fideicomitado). Amortización: mensual de capital e intereses. Primer servicio: 15 de diciembre de 2018, luego pagará los días 15 de cada mes. Duration (meses): 3,09 Plazo (días): 175 Tasa Cupón: Badlar Bcos. Priv. + 200 bps (min. 30% - max. 45%) – Calificación: AAAsf(arg)

VDFB: Monto: V/N \$ 12.899.938 (3% del Valor Fideicomitado). Amortización: mensual de capital e intereses. Primer servicio: 15 de mayo de 2019, luego pagará los días 15 de cada mes. Duration (meses): 6,40 Plazo (días): 206 Tasa Cupón: Badlar Bcos. Priv. + 300 bps (min. 31% - max. 46%) – Calificación: A+sf(arg)

(* Sobre el valor fideicomitado sobreintegración del 14%).

Todos los Valores Fiduciarios han sido calificados por FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACION DE RIESGO Reg. CNV Nro. 9:

Las Ofertas de Suscripción relativas a los VDF de cada clase deberán ser iguales o superiores a la suma de V\$N 10.000 (pesos diez mil) y por múltiplos de \$1 (pesos uno). La unidad mínima de negociación será de \$1 (pesos uno).

Listado – Negociación: Los Valores de Deuda Fiduciaria (los "VDFA" y los "VDFB") podrán listarse en Bolsas y Mercados Argentinos S.A y/o negociarse en el MAE, como así también en otros mercados autorizados.

Comisión de colocación: La colocación estará a cargo de Banco Patagonia S.A. que percibirá una comisión del 0,30% sobre el monto total de los Valores Fiduciarios emitidos.

Los términos y condiciones de emisión, suscripción y adjudicación de los Valores Fiduciarios se encuentran descriptos en el Suplemento de Prospecto publicado en la AIF, en el micrositio de Colocaciones Primarias en la WEB del MAE y en los sistemas de información que establezca Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA") del día 12 de noviembre de 2018, el cual debe ser leído conjuntamente con el Prospecto del Programa arriba mencionado. Asimismo el Suplemento de Prospecto y el Prospecto del Programa se encuentran disponibles en el domicilio del Colocador y Fiduciario consignados en el presente aviso.

El **Período de Colocación** se extenderá desde el **13 al 16 de noviembre de 2018** e incluirá un plazo mínimo de 3 (tres) días

hábiles para la difusión y un plazo mínimo de 1 (un) día hábil para la subasta o licitación pública (el “Período de Difusión” y el “Período de Licitación”, respectivamente, y en su conjunto el “Período de Colocación”).

La **Licitación Pública** de los Valores Fiduciarios ofrecidos iniciará y finalizará el día **16 de noviembre de 2018 en el horario de 10:00 a 16:00 horas**. Durante el período de Licitación Pública, los Agentes Habilitados ingresarán al Módulo de Licitaciones del Sistema SIOPEL las posturas recibidas de los inversores interesados. Luego del cierre del período de Licitación Pública, el Fiduciario u Organizador informará mediante avisos a publicar en la AIF, en los sistemas de información que establezca el BYMA y en la WEB del MAE los resultados de la colocación.

La licitación será ciega – de “ofertas selladas”.

Prórroga / Modificación / Suspensión del Período de Colocación: El Período de Colocación podrá ser prorrogado, modificado o suspendido por el Colocador de común acuerdo con el Fiduciante, debiendo comunicar dicha circunstancia en la CNV, el MAE, en el sitio web del Emisor (www.bancopatagonia.com.ar) y en los sistemas de información de los mercados autorizados donde listen los Valores de Deuda Fiduciaria mediante la publicación de un nuevo Aviso de Suscripción, dejando debida constancia que los inversores iniciales podrán, en su caso, retirar sus ofertas sin penalidad alguna hasta el Día Hábil anterior al cierre del nuevo Período de Colocación. Se informará de ello en el Aviso de Suscripción.

Procedimiento de Adjudicación: Las ofertas se adjudicarán teniendo en cuenta las disposiciones de los artículos 1º a 5º y 8º del Capítulo IV, Título VI de las Normas de la CNV (N.T. 2013 y mod.), comenzando (i) respecto de los Valores de Deuda Fiduciaria, con las solicitudes de suscripción del tramo no competitivo, continuando con las del tramo competitivo que soliciten la menor tasa interna de retorno (TIR) y continuando hasta agotar la totalidad de los Valores de Deuda Fiduciaria. La adjudicación se realizará (i) respecto de los Valores de Deuda Fiduciaria, a una tasa única, esto es, a la mayor TIR solicitada para todas las ofertas aceptadas (la “Tasa de Corte”).

Tramo competitivo: La totalidad de las ofertas de cualquier inversor correspondiente a los VDF de cada clase mayores o igual a V\$N 101.000 se considerarán “ofertas de tramo competitivo” y deberán indicar, en todos los casos, la TIR solicitada.

Tramo no competitivo: La totalidad de las ofertas de cualquier inversor correspondientes a los VDF de cada clase inferiores a V\$N 101.000 se considerarán “Ofertas de tramo no competitivo” y, a diferencia de las de “tramo competitivo”, no deberán incluir la TIR solicitada.

Prorrateo: El prorrateo se efectuará de conformidad con lo dispuesto por el apartado 8, de la Sección: XIV. “Procedimiento de Colocación y Negociación de los Valores de Deuda Fiduciaria” del Suplemento de Prospecto.

La **Fecha de Emisión y Liquidación** de los Valores Fiduciarios, momento en el cual deberá abonarse el Precio de Suscripción de los mismos, será el **21 de noviembre de 2018**.

La liquidación de los Valores Fiduciarios se realizará a través del sistema de liquidación y compensación del Mercado Abierto Electrónico S.A. denominado Maeclear

Los Valores Fiduciarios estarán representados por Certificados Globales depositados en la Caja de Valores S.A.

Las autorizaciones de oferta pública de los Valores Fiduciarios y de creación del Programa sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV y el MAE no han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto del Programa y en el Suplemento de Prospecto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de noviembre de 2018.

Paola N. Nieto
Autorizada
Banco Patagonia S.A.
en su carácter de Fiduciario Financiero del
Fideicomiso Financiero CMR Falabella LXXIII